

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 30 de enero de 2024.

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	AFP Porvenir S.A.
Ejecutada	Karla Paola Rodríguez Rodríguez.
Radicado	2023-386
Auto interlocutorio	062
Asunto	Remite demanda por cuantía.

Verificada la demanda y sus anexos, encuentra el despacho que no es competente para conocer del mismo, por cuanto al momento de la presentación de la demanda, las pretensiones de la misma, no superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, artículo 46 de la ley 1395 de 2010, por lo tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-1510402 de octubre 29 del 2015 del C.S de la J, aclarado por el acuerdo PSAA-1510405 de noviembre 11 del 2015, se trasladará la competencia de este proceso a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales del Circuito Judicial de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

## Resuelve

**Primero.** Rechazar por falta de competencia la presente demanda ejecutiva laboral, promovida por la AFP Porvenir S.A., contra Karla Paola Rodríguez Rodríguez, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**Segundo.** Remitir el expediente, a través de la oficina de Apoyo Judicial a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales ® de la ciudad de Medellín, para que asuman su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón. Juez

Firmado Por:

## Maria Josefina Guarin Garzon Juez Circuito

## Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c951541d906afaee6b069bfc5144226831a56fae0c02938e5b8da8977c8cf20**Documento generado en 31/01/2024 06:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica